



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 29 de Marzo de 2019.-

**COMUNICACIÓN N° 002/2019**

**VISTO** el Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa, ante consultas de varios vecinos de nuestra Comunidad, el día 19 de febrero del 2019 han presentado una nota al Sr. Intendente solicitando información sobre el detalle de los ingresos y gastos de las Decoraciones Navideñas y el Evento Navidad en Capióví, teniendo en cuenta que todos son rendidos al Departamento Ejecutivo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE,** han recibido como respuesta una nota diciendo que los pedidos de información deben ser a través de una solicitud del H.C.D. bajo de una Comunicación, y por tal motivo ven la obligación de hacerlo por esta vía.

**Que** es obligación tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Concejo Deliberante del Municipio velar por los intereses de toda la Comunidad.

**Que** los trabajos comenzaron a principio del año 2018 y culminaron a principio del año 2019.

**Que** además de dar respuesta a los vecinos que consultan, el objetivo es también el de contribuir desde nuestro lugar tanto en el aporte de ideas como de los distintos recursos necesarios.

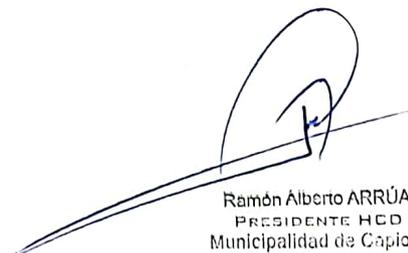
**Que** consideran que la respuesta debería ser rápida y sencilla, ya que todos los ciudadanos tenemos EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y que la Ordenanza Municipal 018/12 en su Artículo 1° dice: "APRUEBESE, la adhesión en todos sus términos.

**Que** dilatar la respuesta al informe solicitado no contribuye al buen concepto de la gestión.

**Que** corresponde a este H.C.D. atender las inquietudes y necesidades de todos los vecinos de los distintos sectores de la comunidad.

**QUE** se ha aprobado por mayoría con las abstenciones de los Concejales Susana Marilina Caballero y Oscar Mario Vogt, el siguiente pedido de Comunicación.

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióví

  
Ramón Alberto ARRÚA  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

- a) Detalle de los honorarios abonados a cada una de las personas o empresas involucradas por los trabajos que realizaron, tanto de Decoración como cualquier otro trabajo.-
- b) Detalle de todos los materiales comprados y detalle de los Proveedores de los mismos.-
- c) Detalle de los gastos de sonido, artistas, refrigerios.-
- d) Detalle de todos los ingresos obtenidos, en todos los conceptos, como ser el canon a los artesanos y a los que ofrecieron servicio de comida, detalle de los distintos subsidios.-

**ARTÍCULO 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióvi

  
Ramón Alberto ARRÚA  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióvi